

CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de tí

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FISM-AD-012/2017.

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las 10:00 horas del día 03 DE JULIO DE 2017, se reunieron en la Oficina **DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del **MUNICIPIO DE CALKINI**, ubicadas en LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- **ING. TOMAS ANDRES ALPUCHE GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.**
- **ING. JULIO CESAR CAUCH YAN**

POR EL CONTRATISTA **TRANSFORMADORA DE ACEROS DE TEHUACAN S.A DE C.V**

- **LIC. ARTURO CASTUERA ARROYO, ADMINSTRADOR UNICO.**
- **C.GERARDO GONZALEZ CASTELLANOS, SUPERINTENDENTE DE OBRA.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: CLK-DOP-FISM-AD-012/2017.

Fecha de formalización: 15 DE MAYO DE 2017.

Objeto del Contrato: CONSTRUCCION DE POZO DE DRENAJE PLUVIAL EN LAS CALLES 17A ENTRE 22 Y 24 Y CALLE 9 ENTRE 24 Y 26, LOCALIDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE.

Monto original del contrato: \$ 187,538.57 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución contractual: 45 DÍAS NATURALES.

Fecha de inicio según contrato: 15 DE MAYO DE 2017.

Fecha de terminación según contrato: 28 DE JUNIO DE 2017.

Obras Públicas

Calle 23(entre 18 y 20), Col. Kukab C.P. 24903, Tel. 996 961 0361
obras@calkini.gob.mx www.calkini.gob.mx

"EL PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de ti

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de :**LA OBRA SE CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA.**

Monto modificado: **\$ 187,538.57 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Porcentaje de modificación: **NO APLICA**

Monto real ejercido (1): **\$ 187,538.57 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Monto pagado por ajuste de costos (2): **NO APLICA.**

Monto total ejercido (1+2): **\$ 187,538.57 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Fecha de inicio real: **15 DE MAYO DE 2017.**

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s): **NO APLICA.**

Plazo de ejecución modificado: **NO APLICA**

Porcentaje de modificación: **NO APLICA**

Fecha de terminación modificada: **NO APLICA.**

Fecha de terminación real: **28 DE JUNIO DE 2017.**

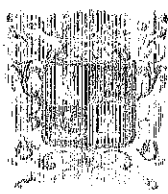
Plazo de ejecución real: **45 DÍAS NATURALES.**

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL	15 DE MAYO DE 2017	Al	13 DE JUNIO DE 2017		
UNO	13/JUNIO/2017	DEL	15 DE MAYO DE 2017	Al	13 DE JUNIO DE 2017	\$79,764.88	\$79,764.88
DOS (FINIQUITO)	28/JUNIO/2016	DEL	14 DE JUNIO DE 2017	Al	28 DE JUNIO DE 2017	\$48,763.71	\$48,763.71
TOTAL						\$128,528.59	

e.A
 G. Oenzuber



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Un gobierno cerca de tí

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **3088-07075-0** expedida por **AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** no hubiera presentado ante la Institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, **C.GERARDO GONZALEZ CASTELLANOS** a nombre y representación del **TRANSFORMADORA DE ACEROS DE TEHUACAN S.A DE C.V** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **CKL-DOP-FISM-AD-012/2017**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00** horas del día **03 DE JULIO DE 2017**, en la Cd. de **CALKINI, CAMPECHE**, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI

ING. TOMAS ANDRES ALPUCHE GONZALEZ
DIRECTOR O.P.D.U

ING. JULIO CESAR CAUICH YAN
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

TRANSFORMADORA DE ACEROS DE TEHUACAN S.A DE C.V

LIC. ARTURO CASTUERA ARROYO
ADMINISTRADOR UNICO

C.GERARDO GONZALEZ CASTELLANOS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Obras Públicas

Calle 23(entre 18 y 20), Col. Kukab C.P. 24903. Tel. 996 961 0361.
obras@calkini.gob.mx www.calkini.gob.mx

"EL PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"